



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial solicite al Poder Ejecutivo de la Nación, al Ente Nacional Regulador del Gas como así también a la empresa Camuzzi Gas Pampeana S.A., para que articulen las medidas y se ejecute infraestructura necesaria que permita la expansión de la red gas natural a fin de que tengan acceso a dicho servicio los habitantes de las localidades de Gómez y Samborombon -La Posada- del Partido de Brandsen.


CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Cuando se habla de "servicios públicos básicos" se hace referencia a la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas natural, telefonía y agua corriente, en virtud de tratarse de servicios declarados como esenciales al interés público y cuya potestad es ejercida por el Estado.

Desde hace unos años el Estado ha transferido a empresas privadas la responsabilidad de la prestación de dichos servicios, básicamente por medio de concesiones, a través de las cuales se disponen las normas a las que deberán sujetarse los prestadores de los servicios no sólo respecto de los servicios proveídos sino también respecto de los usuarios o consumidores de los mismos.

Es a través de los entes reguladores de los respectivos servicios, que se controla a las empresas concesionarias en el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la prestación del servicio en sí mismo y de los derechos que a los consumidores les asisten. De esta forma, los entes son responsables no sólo de controlar técnicamente la prestación (en calidad, precio, modalidad del servicio, impacto ambiental) sino también de tutelar los derechos de los consumidores.

La garantía que el Estado debe brindar a los consumidores respecto de un pleno ejercicio de sus derechos se pone en cabeza de los entes gubernamentales creados para controlar la prestación privada de los servicios públicos.

Dentro de ese ámbito de competencias se encuentran las de Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo; propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural, como así también la de incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural.

En ese sentido, claramente se desprende el deber de la empresa concesionaria del servicio y del Estado en garantizar la igualdad y equidad de los ciudadanos en el acceso y en la prestación de un servicio.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por ello, avanzar con urgencia en la expansión de la red de gas en las localidades mencionadas se vuelve un imperativo legal puesto que se trata de una obra postergada para estas localidades rurales, que en los tiempos que corren se ha transformado en una necesidad básica para la población, dado su importante crecimiento demográfico en los últimos años.

Por los motivos expresados precedentemente es que solicito a los señores diputados la aprobación de este proyecto.



CARLOS GARCIA
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.